

Japón (29 de mayo de 2014)		
Documentación exigida (p. ej., expedida o refrendada por un médico o una autoridad sanitaria competente)	Restricciones (p. ej., cualitativas o cuantitativas)	Autoridad nacional competente (punto de contacto para obtener más información)
a) Receta médica válida <input type="checkbox"/> b) Certificado del médico refrendado por las autoridades sanitarias del país de residencia Estupefacientes <input type="checkbox"/> Sustancias sicotrópicas <input checked="" type="checkbox"/> c) Certificado expedido por las autoridades sanitarias del país de destino Estupefacientes <input checked="" type="checkbox"/> d) Presentación de la receta original en la aduana del país de destino <input type="checkbox"/> e) Otro tipo de documento. En caso afirmativo, indíquese. Sustancias sicotrópicas <input checked="" type="checkbox"/> Si el viajero desea importar o exportar sustancias sicotrópicas por encima de determinada cantidad o en forma inyectable, debe presentar un certificado expedido por su médico en que se especifique la enfermedad, la necesidad del medicamento (de la sustancia sicotrópica), el nombre de la sustancia sicotrópica y la cantidad prescrita.	Días / Cantidades/Dosis Estupefacientes <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">La cantidad no debe exceder de la adecuada, teniendo en cuenta la dosis diaria normal</div> Sustancias sicotrópicas <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Cantidad suficiente para 30 días (consúltese el sitio web del Departamento de Control de Estupefacientes)</div> Lista de sustancias prohibidas. Si hubiera, especifíquese. Sí: heroína, polvo de opio, metanfetamina, anfetamina, cannabis materias primas de estimulantes (como la efedrina o la seudofedrina, incluidas sus formas farmacéuticas). Información de otra índole: sitio web del Departamento de Control de Estupefacientes http://www.nco.go.jp/shinsei.html	Nombre: División de Estupefacientes y Fiscalización, Oficina de Seguridad Farmacéutica e Inocuidad de los Alimentos Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar Social, JAPÓN Dirección: 1-2-2, Kasumigaseki, Chiyoda-ku Tokio 100-8916 JAPÓN Tel: +81-3-3595-2436 Fax: +81-3-3595-0034 Correo electrónico: narcotics@mhlw.go.jp Nombre: Departamento de Control de Estupefacientes Dirección: 2-1, kudanminami 1chome, chiyoda-ku, Tokio 102-8039 JAPÓN Tel: +81-3-3512-8688 Fax: +81-3-3512-8689 Correo electrónico: tokyoncd@mhlw.go.jp